



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2707 IDDOC 815460
CONCHALI, jueves 7 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-725
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-626
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-901

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :GONZALEZ SALDAÑA GUILLERMO ANDRES

RUT:21.432.573-K

LA SUMA DE \$:1.306.903

Y SON:UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROYECTO P23-RRHH-0005- D.EX N°797 31/07/23- D.EX N°140 08/02/24- D.EX N°887 07/0824- D.EX N°984 30/08/24- MEMO N°607/24 DISEPU-DETALLE FONDOS EXTERNOS- BOLETA HONORARIO N°31 04/11/24- CERTIFICADO- INFORME DE ACTIVIDAD.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519044	Somos Barrio BP23-RRHH-0005 R.EX 1486	1.515.250		21432573-K	B-31
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		208.347	21432573-K	B-31
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.306.903	21432573-K	



TOTALES : 1.515.250 1.515.250

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007519

NOMBRE

EGRESO N° 30-2725

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



F.V

DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 607/2024.
Iddoc n° 844725.

Contabilidad
6/11/24

MAT: Remite Informe de actividades para pago de honorarios.

DE : SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al convenio código BP23-RRHH-0005, remito a Ud. boleta de honorarios e informes correspondientes al mes de Octubre 2024 del profesional que desarrolla funciones como Gestor de Barrios que se detalla a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ SALDAÑA	N° 31.	OCTUBRE 2024.

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

GDG

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDANA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 31 ✓

RUT: 21.432.573-K

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,

**GESTOR DE BARRIOS PROGRAMA SOMOS BARRIO
MUNICIPALIDAD CONCHALI**

CAPRI 1648 P LYNCH , MAIPU

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI., CONCHALI

Por atención profesional:

PROFESIONAL GESTOR PROGRAMA SOMOS BARRIO CONCHALI; OCTUBRE 2024; DEX 984/2024	1.515.250
Total Honorarios \$:	1.515.250
13.75 % Impto. Retenido:	208.347
Total:	1.306.903

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 15:04



2143257300031669B55E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041505

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 15:05



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Octubre 2024.

Gestor de Barrios de Programa Somos Barrio 2023. (BP23-RRHH-0005).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Guillermo Andrés González Saldaña	21.432.573-K	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

984/2024

A.- Objetivos del trabajo en base al; “GESTOR DE BARRIOS, PROGRAMA SOMOS BARRIO 2023”.

1. Asesorar en las materias de programa Somos Barrio.
2. Prestar asesorías y coordinar los distintos pilares del Programa (Familia, Barrio, Policial y Comunidad).
3. Coordinar equipos ejecutores de proyectos bajo la cartera de colaboración.
4. Vincularse y trabajar coordinadamente con coordinadores técnicos FOSIS para implementación de componentes.
5. Generar alianzas con otras instituciones y organismos públicos y/o privados a nivel local.
6. Coordinar técnica, financiera y administrativamente la correcta ejecución de proyectos Somos Barrio.
7. Difundir Somos Barrio.
8. Implementar estrategias socio comunitarias.
9. Coordinar ejecución de mesas comunitarias.
10. Informar permanentemente a Subsecretaría Prevención del Delito.
11. Formular y presentar Informe de Seguimiento Mensual de Somos Barrio.
12. Entregar Informe Final de Sistematización de Proyecto.
13. Entregar de manera eficiente y oportuna la información que requiera la SPD respecto de la ejecución y gastos de convenio.
14. Participar de instancias comunales o municipales de seguridad.
15. Otras funciones que se le encomienden y que se ajusten a Convenio Somos Barrio.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1 – 4 de Octubre.

- Participación reunión Pequeñas Obras Barriales con Serviu-Somos Barrio, para conocer lineamientos de nuevo financiamiento para proyecto situacional a realizar en el Barrio Irene Frei.
- Reunión técnica con equipo SECPLA para elaboración proyecto de Pequeñas Obras Barriales.
- Gestión administrativa de documentación para pago de honorarios de profesionales proyecto psicosocial BP23-IPSO-0001.

Semana 7 - 11 de Octubre.

- Información de estado de gestión de convenio Pequeñas Obras Barriales y elaboración de propuesta de proyecto a contraparte ministerial.
- Coordinación intersectorial para desarrollo de Segunda Jornada de Recreos Preventivos en escuelas Camilo Henríquez y Valle del Inca.
- Elaboración de Actas de Mesas Comunitarias pendientes desde mes de marzo y remisión a contraparte ministerial.
- Coordinación e información de calendario de actividades a desarrollar durante el mes de octubre para participación de equipo ministerial.
- Elaboración y gestión de Acta de Sesión del Consejo de Seguridad Pública correspondiente al mes de septiembre.
- Elaboración de Minuta de Recreos Preventivos y gestión de requerimiento de activos con área de comunicaciones y producción.

Semana 14 - 18 de Octubre.

- Elaboración y gestión de Minuta de Jornada de Halloween a desarrollarse el día 29 de Octubre en sector plaza Las Mercedes del Barrio Irene Frei.
- Participación segunda reunión de convenio Pequeñas Obras Barriales entre Serviu-Somos Barrio.
- Planificación y desarrollo de Recreo Preventivo en escuela Camilo Henríquez en conjunto a equipos Senda previene, programa OPD y encargado de Centro de Educación Ambiental.
- Ejecución mesa de trabajo preparativa para jornada de Halloween en conjunto con vecinas y vecinos del territorio.

Semana 21 - 25 de Octubre

- Desarrollo de Recreo Preventivo en escuela Valle del Inca en conjunto con equipos Senda previene y programas OPD.
- Ejecución mesa de trabajo preparativa para jornada de Halloween en conjunto con vecinas y vecinos del territorio, en esta instancia se prepara material didáctico y decoración para la actividad.
- Visita Guiada a Palacio Cousiño con vecinas y vecinos del Barrio Irene Frei.
- Reunión de Seguridad en conjunto a MICC de Carabineros y Seguridad Pública en plaza Las Mercedes correspondiente a polígono de intervención.
- Gestión de material gráfico para difusión de jornada Halloween.

Semana 28 - 31 de Octubre

- Coordinación, gestión y desarrollo de Actividad Hito Celebración Halloween en Plaza Las Mercedes del polígono de intervención, en conjunto a equipos de Senda previene, OPD y Lazos.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N° 9, comuna Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes se fortalece la participación comunitaria y adherencia de vecinos con interés en las actividades pro sociales, principalmente materializado en el gran interés y apoyo establecido para el desarrollo de la actividad de Halloween, en la cual los principales actores, tanto en las ideas a desarrollar y la ejecución fueron los vecinos y vecinas. En la misma línea, en las actividades desarrolladas en los establecimientos educacionales han mantenido una buena adherencia e interés de parte de la comunidad infanto-juvenil, cumpliendo con los objetivos y robusteciendo los insumos mediante la detección y complemento a raíz de las iniciativas desarrolladas por las infancias.

Finalmente, la comunidad se muestra interesada en las diversas iniciativas que se han levantado, tanto de recreación para la adultez como para los NNA.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En base a las funciones principales y objetivos como profesional y del programa, es relevante comentar que se pretende materializar el trabajo de recuperación en el espacio de la sede vecinal N°9, en conjunto a las organizaciones que allí funcionan, puesto que ha sido una iniciativa de alto interés de la comunidad que se ha visto pospuesto por diversas anomalías. Por otro lado, el trabajo con NNA de parte del proyecto psicosocial ha obtenido varios resultados positivos, con intervenciones concretas hacia algunas familiar y la reinserción efectiva de al menos 3 nna del territorio para el próximo año.


GUILLERMO GONZÁLEZ SALDAÑA
Ejecutor Profesional Gestor de Barrios




GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

Semana 1 – 4 de Octubre.

- Participación reunión Pequeñas Obras Barriales con Serviu-Somos Barrio, para conocer lineamientos de nuevo financiamiento para proyecto situacional a realizar en el Barrio Irene Frei.

miércoles 01/10/2024 16:19

Francisca Andrea Cottet Gajardo <fcottet@interior.gob.cl>

Reunión técnica Pequeñas Obras Barriales, Somos Barrio.

Necesario: j.valdivasodologo@gmail.com; se.claudio.deborca@gmail.com; suranapizarrofores@gmail.com; vguibierrez@concepcion.dj...

Organizado por: Alvaro Adame Larra; Valentina Dreñana Huancá; Angélica Fernández Arenas; Stefano Patricio Saeza Alarcón; Catalina Medina Olivares; ...

Esta convocatoria de reunión se actualizó después de enviar el mensaje. Debe abrir una actualización posterior o el elemento del calendario.

Ciudad: miércoles, 02 de octubre de 2024 11:00:12:00, miércoles, 02 de octubre de 2024 11:00:12:00

Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Estimadas y estimados,

Junto con saludarles y en virtud de los acuerdos tomados en la reunión que sostuvimos el 12 de septiembre junto a los municipios seleccionados para ejecutar proyectos en dentro del polígono del Programa Somos Barrio, en el marco del Plan Pequeñas Obras Barriales de Minvu, la próxima reunión se ha fijado para el **miércoles 2 de octubre a las 11:00 horas.**

Tal como se acordó en aquella instancia

- Reunión técnica con equipo SECPLA para elaboración proyecto de Pequeñas Obras Barriales.

miércoles 02/10/2024 15:14

Johanna Araya <johanna.araya@conchali.cl>

RV: Reunión técnica Pequeñas Obras Barriales - Somos Barrio.

Para: Gonzalo Quinteros

CC: Diego Hidalgo; Mariateresa Arcolet; guillermo.tonare@conchali.cl

Mensaje: 20240809 Propuesta PEEPP a Plan Pequeñas Obras Barriales.pdf (114 KB)
20240912 Presentacion_Peq_Obras_Barriales.pptx (4 MB)
Instrumento-FICHAS Pequeñas Obras Barriales DOU_5000 UTM.pdf (501 KB)

Estimado,

Junto con saludar, en el contexto de la reunión sostenida el día de hoy, en el marco del proyecto a postular el Plan Pequeñas Obras Barriales, solicito favor podamos reunirnos a la brevedad, debido a que tenemos plazo hasta este viernes para informar el proyecto que vamos a postular.

Cabe mencionar que los plazos que están entregando son extremadamente acotados, debido a que, según se nos informó, las iniciativas deben contar con las aprobaciones al 30.11.2024.

Me quedo atenta.

Johanna Araya Arroyo
Ingeniero Químico
Área de Proyectos
Secretaría Central de Planificación Municipal
Dirección Municipal de Conchalí
Dirección: 22B 286 362 Central: 228 298 100
johanna.araya@conchali.cl
www.conchali.cl

- Gestión administrativa de documentación para pago de honorarios de profesionales proyecto psicosocial BP23-IPSO-0001.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de septiembre 2024

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Betzabet Azañe Falcones Contreras	18.946.186-0	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO 1032/2024

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL: MITIGANDO RUPTURAS BARRIALES PARA LA CO CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD"

Psicóloga

1. Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
2. Realizar diagnóstico psicosocial del NNAJ y/o grupo familiar.
3. Elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
5. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
6. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
8. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
9. Participación en acciones de trabajo de redes.
10. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Semana 7 - 11 de Octubre.

- Información de estado de gestión de convenio Pequeñas Obras Barriales y elaboración de propuesta de proyecto a contraparte ministerial.

lunes 07/10/2024 16:47

 Guillermo Gonzalez <guillermo.gonzalez@conchali.cl>
RE: PROYECTOS PEQUEÑAS OBRAS MINVU/SOMOS BARRIO

Para: 'Andrea Aída Tapia Tapia'

Se han quitado los saltos de línea adicionales de este mensaje.

Estimada Andrea,

Junto con saludar y desearte una excelente tarde, en función de tus consultas tengo a bien indicar lo siguiente:

¿Se realizó contacto con SECPA?

- Si, el equipo SECPA estuvo presente en la segunda reunión con MINVU.

Si se realizó, ¿tienen algún proyecto listo para subir?

- Existen proyectos de la misma tipología, pero se tiene que ajustar al sector que se presente intervenir.

¿Quién será el encargado desde SECPA para subir el proyecto?

- Serán los encargados de subir el proyecto, Diego Hidalgo y Johana Araya de la Secretaria Comunal de Planificación.

¿Qué tipo de proyecto se ejecutará en el barrio?, por favor enviar el nombre del proyecto y una breve descripción.

- Proyecto de Prevención Situacional, Tipología Mejoramiento Lumínico.
- Nombre preliminar: "Instalación de luminarias peatonales U.V N°0.9, Comuna De Conchali".
- Reseña:
El sector a intervenir se enmarca dentro del Barrio Central de la Comuna, específicamente en la unidad vecinal N°09, siendo el uso de suelo mayoritariamente habitacional en estos sectores. Las áreas verdes de este barrio, corresponden a un arbolado que acompaña las casas del sector, siendo estas del tipo rectangular, con buena mantención y arborización.

- Coordinación intersectorial para desarrollo de Segunda Jornada de Recreos Preventivos en escuelas Camilo Henríquez y Valle del Inca.

martes 08/10/2024 16:54

 Guillermo Gonzalez <guillermo.gonzalez@conchali.cl>
Confirmación de Asistencia "Feria de la Prevención: Por una niñez más segura"

Para: 'pablo.ehune@gmail.com'; 'daniel.garcas@coresam.cl'; 'mariana.ortega@coresam.cl'; 'camila.acevedo@coresam.cl'; 'OFO Conchali'; 'sencia.conchali@coresam.cl'; 'jose.vasquez@conchali.cl'; 'Supervisor Mst. Conchali'; 'edf.conchali@coresam.cl'; 'evaluacion riesgo'; 'vivevas@conchali.cl'

CC: 'Guillermo Donaire'; 'gonzalo.quirteros@conchali.cl'

Estimados equipos, buenas tardes:

Esperando que tengan una buena jornada, me dirijo a ustedes para solicitar la **confirmación de los equipos** que estarán presentes en la Jornada de Recreos Preventivos que serán realizadas en las siguientes fechas:

15 de octubre, 12:00 hrs. En la Escuela Básica Camilo Henríquez

- Con respecto a la segunda fecha, inicialmente sería el 23 de octubre, sin embargo, el establecimiento es *Sede de Votación* por lo que ese día estará cerrado desde las 13 hrs., por lo que proponemos cambio de fecha para un día antes.

22 de octubre, 12:00 Escuela Básica Valle del Inca

Como se conversó en la reunión pasada se debe coordinar los recursos de instalación de la feria y es importante conocer qué equipos estarán presentes efectivamente, que hasta el momento han confirmado los siguientes:

- PDC
- SENDA
- OPD
- PDE
- Centro de Educación Ambiental.

- Elaboración de Actas de Mesas Comunitarias pendientes desde mes de marzo y remisión a contraparte ministerial.

miércoles 09/10/2024 09:28

 Guillermo Gonzalez <guillermo.gonzalez@conchali.cl>
Actas N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 Mesas Comunitarias Somos Barrio Irene Frei, Conchali.

Para: 'Andrea Aída Tapia Tapia'

CC: 'Carolina Martínez Gallegos'

Mensaje

- AMC 3_CONCHALI IRENE FREI.pdf (3 MB)
- AMC 4_CONCHALI IRENE FREI.pdf (4 MB)
- AMC 5_CONCHALI IRENE FREI.pdf (4 MB)
- AMC 7_CONCHALI IRENE FREI.pdf (4 MB)
- AMC 6_CONCHALI IRENE FREI.pdf (3 MB)

Estimada Andrea,

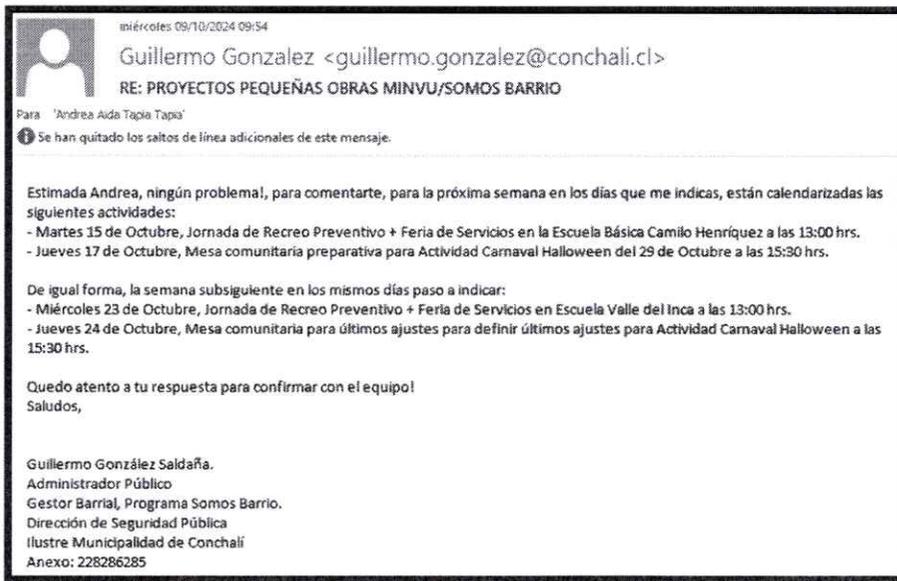
Junto con saludar, con las disculpas correspondientes, en función a la demora en la remisión de estos indicadores, tengo a bien enviar las Actas correspondientes a los meses de Abril, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de las Mesas Comunitarias desarrolladas en el polígono focalizado. Cabe mencionar que en los meses de marzo y mayo no se pudo realizar las sesiones por situaciones ocurridas dentro del polígono que dificultaron el desarrollo de los espacios de reunión.

Es cuanto puedo informar, que tengas una excelente jornada!

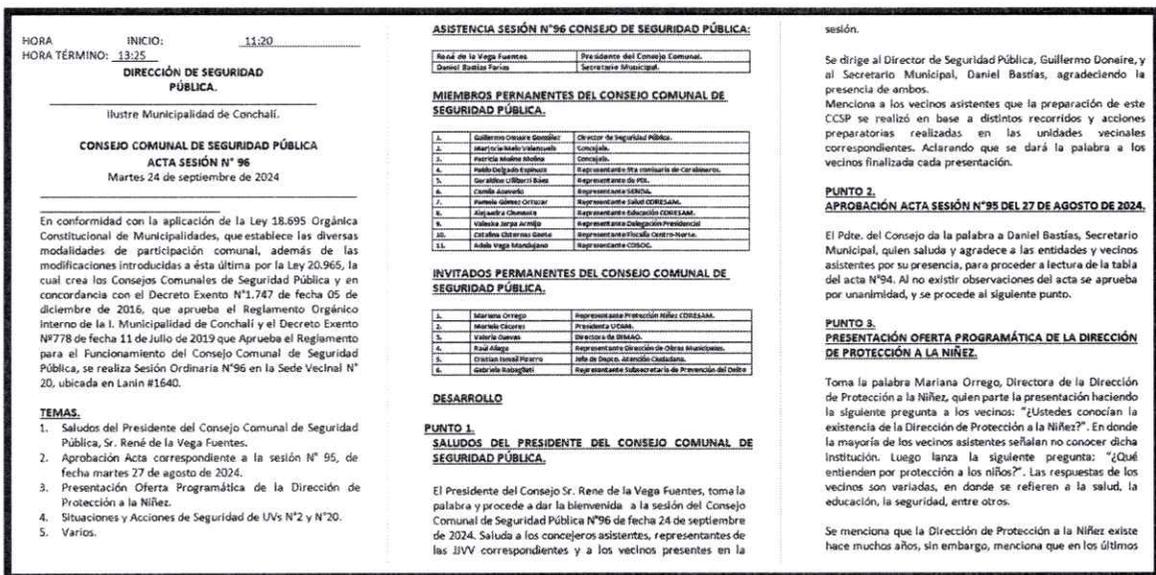
Atte.

 **Guillermo González Saldaña.**
Administrador Público
Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Conchali
Anexo: 228286285
guillermo.gonzalez@conchali.cl

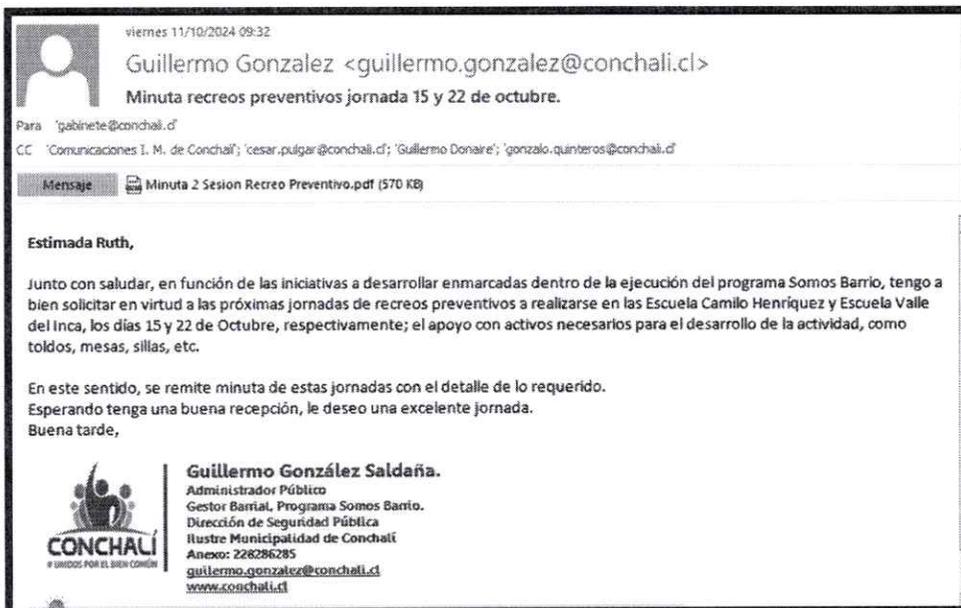
- Coordinación e información de calendario de actividades a desarrollar durante el mes de octubre para participación de equipo ministerial.



- Elaboración y gestión de Acta de Sesión del Consejo de Seguridad Pública correspondiente al mes de septiembre.



- Elaboración de Minuta de Recreos Preventivos y gestión de requerimiento de activos con área de comunicaciones y producción.



Semana 14 - 18 de Octubre.

- Elaboración y gestión de Minuta de Jornada de Halloween a desarrollarse el día 29 de octubre en sector plaza Las Mercedes del Barrio Irene Frei.

**MINUTA
PRESENTACIÓN ACTIVIDAD
CARNAVAL HALLOWEEN**

HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
15:30 - 18:00	29 de Octubre, 2024	HALLOWEEN Y DÍA DE MUERTOS JORNADA POR LA CONVIVENCIA BARRIAL

DIRECCIÓN	Oficina/Programa	FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO
Seguridad Pública	Somos Barrio	Guillermo González +569 93427333. Cesta Abello +569 6439 9481. Gonzalo Quinteros +569 3620 8458.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Localización
Plaza Villa Las Mercedes, ubicada en Dr. Asenjo/Ana Zúñiga, Conchalí

Actividad/Programa/Proyecto
La actividad que se plantea incluye un Carnaval por la Festividad de Halloween con temática de Día de Muertos.

En qué consiste
La actividad se dirige a NNA del polígono de Intervención, y consta de un carnaval con participación de agrupaciones culturales y folclóricas locales y extra comunales, como Agrupación Cordillera (folclor nacional), Curiquimba (grupo musical afroriqueño), sumado a stands de servicios de la red local donde se aborden temáticas informativas y preventivas, en sus respectivas áreas.

El enfoque de esta actividad se vincula con el Día de Muertos o de las Almas, bajo el contexto latinoamericano, donde se presentan tradiciones con carácter festivo y de comunidad en relación con los días festivos, alusivos a los muertos.
Desde este punto, el equipo Somos Barrio abordará dentro del stand de manera informativa la temática del duelo, debido a que el diagnóstico realizado en el polígono de Intervención ha dado como resultado

- Participación segunda reunión de convenio Pequeñas Obras Barriales entre Serviu-Somos Barrio.


 lunes 14/10/2024 15:26
 guillermo.donaire@conchali.cl en nombre de Francisca Andrea Cottet Gajardo
 RV: REUNION TECNICA SB-POB-SERVIU RM

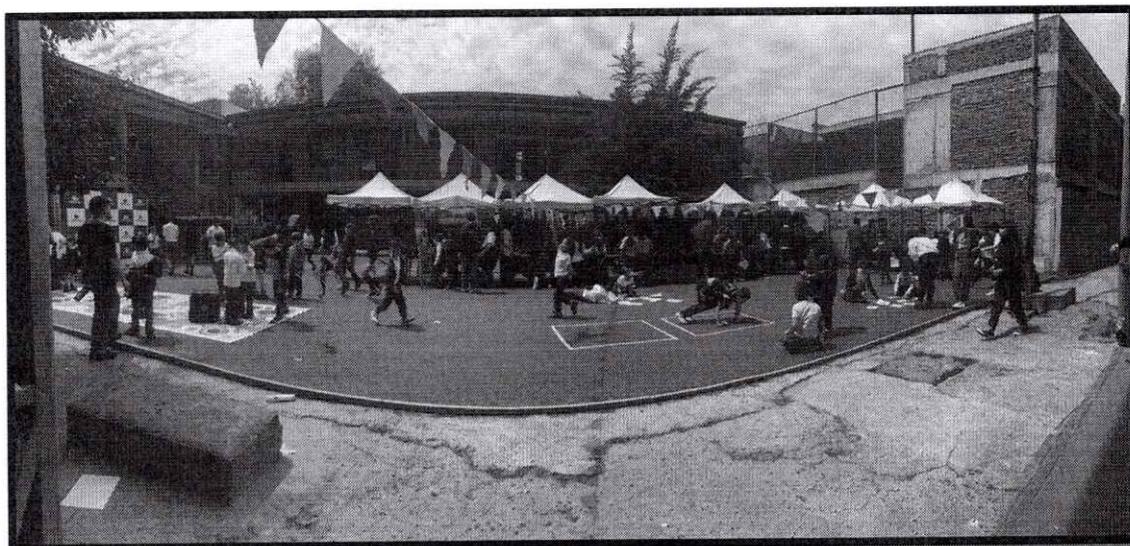
Necesario: QUINTEROS LAPEZ GONZALO ALEXIS
 El organizador creó esta reunión en la siguiente zona horaria: (UTC-04:00) Santiago.

Cuándo: lunes, 14 de octubre de 2024 15:30-17:00
 Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

▲ lunes, 14 de octubre
 15 REUNION TECNICA SB-POB-SERVIU RM
 Reunión de Microsoft Teams
 16 Francisca Andrea Cottet Gajardo
 17

-----Cita original-----
 De: Francisca Andrea Cottet Gajardo <fcottet@interior.gob.cl>
 Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2024 12:18

- Planificación y desarrollo de Recreo Preventivo en escuela Camilo Henríquez en conjunto a equipos Senda previene, programa OPD y encargado de Centro de Educación Ambiental.

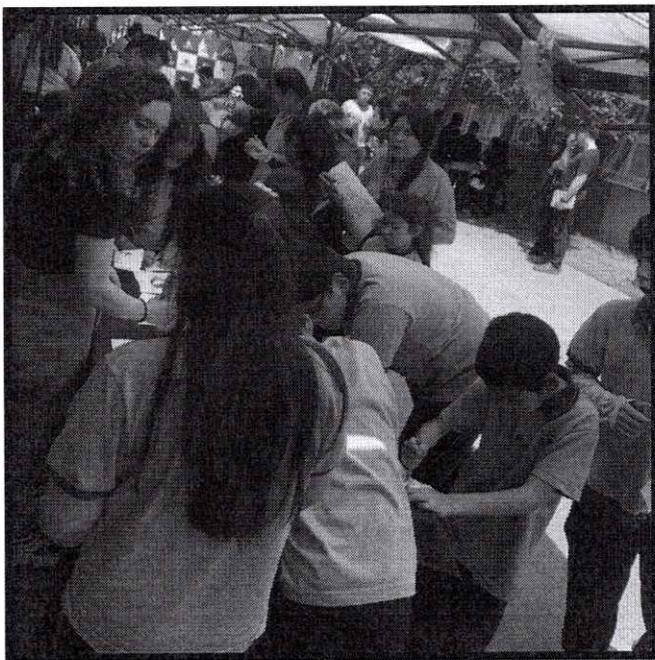


- Ejecución mesa de trabajo preparativa para jornada de Halloween en conjunto con vecinas y vecinos del territorio.

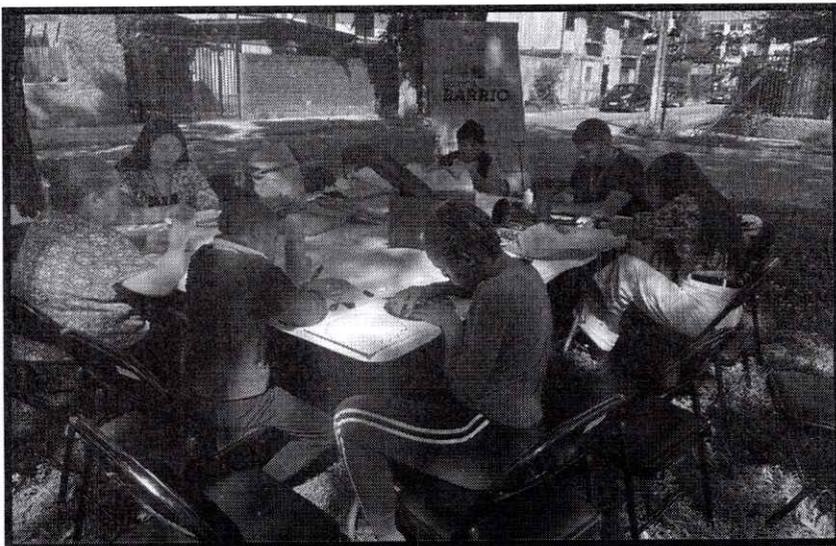


Semana 21 - 25 de Octubre

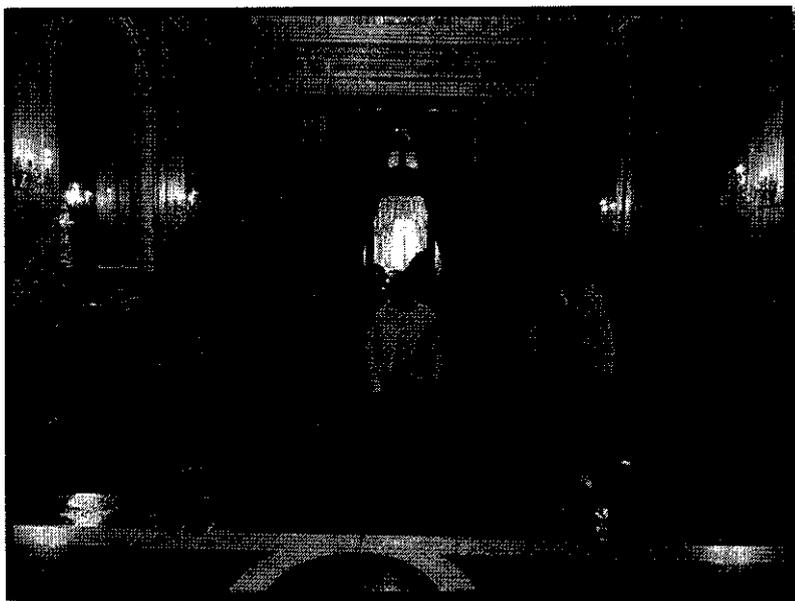
- Desarrollo de Recreo Preventivo en escuela Valle del Inca en conjunto con equipos Senda previene y programas OPD.



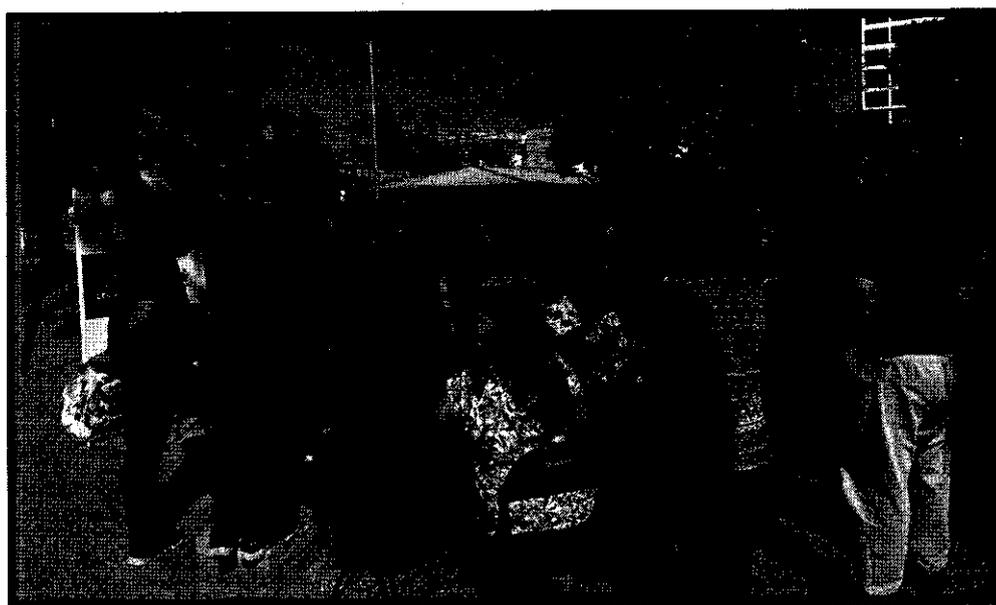
- Ejecución mesa de trabajo preparativa para jornada de Halloween en conjunto con vecinas y vecinos del territorio, en esta instancia se prepara material didáctico y decoración para la actividad.



- Visita Guiada a Palacio Cousiño con vecinas y vecinos del Barrio Irene Frei.



- Reunión de Seguridad en conjunto a MICC de Carabineros y Seguridad Pública en plaza Las Mercedes correspondiente a polígono de intervención.



- Gestión de material gráfico para difusión de jornada Halloween.


martes 22/10/2024 09:45
Guillermo Gonzalez <guillermo.gonzalez@conchali.cl>
 RV: afiche halloween para impresión

Para: "Comunicaciones I. M. de Conchalí"
 CC: "gonzalo.gonzalez@conchali.cl"

Mensajes:  Carnaval Halloween Somos Barrio (1).png (1 MB)  afiche carnaval halloween sb.docx (1 MB)

Estimado Claudio,

Junto con saludar, según lo conversado con Gonzalo, quisiera solicitar la posibilidad de impresión de afiches para invitación a Carnaval de Halloween a desarrollarse el próximo martes 29 de Octubre. En lo posible solicitamos idealmente la disposición de 40 impresiones a entregar entre la comunidad de la Unidad Vecinal Hº9.

Agradeciendo su colaboración, que tenga un buen día.



Guillermo González Saldaña.
 Administrador Público
 Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
 Dirección de Seguridad Pública
 Rastre Municipalidad de Conchalí
 Anexo: 228296285
 guillermo.gonzalez@conchali.cl
 www.conchali.cl

 Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es estrictamente necesario.

Semana 28 - 31 de Octubre

- Coordinación, gestión y desarrollo de Actividad Hito Celebración Halloween en Plaza Las Mercedes del polígono de intervención, en conjunto a equipos de Senda previene, OPD y Lazos.



lunes 28/10/2024 15:11

 Guillermo Gonzalez <guillermo.gonzalez@conchali.cl>
RV: Invitación Actividad de Halloween 29/10/2024, en plaza Las Mercedes.

Para: 'matrona.concepcion@coresam.cl'; 'OPD Conchal'; 'senda.conchal@coresam.cl'; 'Supervisor Mat Conchal'; 'marlo.garcia@coresam.cl'

CC: 'somos barrio'; 'gonzalo.quinteros@conchali.cl'

 Mensaje  Minuta Actividad Halloween.pdf (449 KB)

Estimados equipos,

Junto con saludar, el motivo del presente es recordar la actividad programada para el día de mañana a las 15:30 hrs en la plaza Las Mercedes de la Unidad Vecinal N°9, ubicada en Dr. Asenjo con Ana Zúñiga con motivo de celebración del Día de Muertos "Halloween" para los niños y niñas del sector.

De antemano, agradecer enormemente su colaboración y participación en el desarrollo de estas instancias. Que tengan un excelente tarde.

 **Guillermo González Saldaña.**
Administrador Público
Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
Dirección de Seguridad Pública
Oficina Municipalidad de Conchal
Anexo: 228296285
guillermo.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl

 Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. GUILLERMO ANDRÉS GONZALEZ SALDAÑA durante el mes de Octubre del año 2024, que se desempeña como profesional a Honorarios con funciones de Gestor de Barrios de Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 984 del 30/08/2024).



CONCHALÍ, Noviembre de 2024.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Convenio Código: BP23-RRHH-0005
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 797/2023.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	19 meses.
FECHA PRÓRROGA:	27/12/2023.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	REX N°3291 27/12/2023 - DEX N°140 08/02/2024
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	31 de Diciembre 2024.

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA.-

CONCHALI, 30 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 984

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1083 del 16.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 477 del 09.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 521 del 13.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 887 del 07.08.2024 Aprueba Modificación Cometido Honorario del Programa Somos Barrio año 2023, Código BP23-RRHH-0005, sancionado por D.E. N° 797/23, Modificado por D.E. N° 140/2024 y 720/2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 183 del 15.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Somos Barrio Irene Frei; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 20 de Agosto del año 2024, entre la I MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA, chileno, Administrador Publico, cédula nacional de identidad N° 21.432.573-k, con domicilio en Capri N° 1648, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Asesorar y coordinar equipos ejecutores, generar alianzas, difundir e implementar estrategias de los 4 pilares de intervención intersectorial del Programa Somos Barrio Irene Frei", sancionado por Decreto Exento N° 887 de fecha 07 de agosto del año 2024, el cual aprobó la modificación del cometido. ✓

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 993 de fecha 24.05.2023 y Resolución Exenta N° 1486 del 30.06.2023; Decreto Exento N° 797 del 31.07.2023 que aprueba Proyecto Código "BP23-RRHH-0005", modificado mediante Resolución Exenta N° 3291 con fecha 27.12.2023, sancionado a través de Decreto Exento N° 140 de fecha 08.02.2024; Modificación de

Convenio mediante Resolución Exenta N° 1268 de fecha 27.05.2024, aprobado por Decreto Exento N° 720 de fecha 03 de julio del año 2024, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para financiar la contratación del gestor/a de barrios del Programa Somos Barrio año 2023.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA**, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-RRHH-0005", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Asesorar en las materias de programa Somos Barrio.
2. Prestar asesorías y coordinar los distintos pilares del Programa (Familia, Barrio, Policial y Comunidad).
3. Coordinar equipos ejecutores de proyectos bajo la cartera de colaboración.
4. Vincularse y trabajar coordinadamente con coordinadores técnicos FOSIS para implementación de componentes.
5. Generar alianzas con otras instituciones y organismos públicos y/o privados a nivel local.
6. Coordinar técnica, financiera y administrativamente la correcta ejecución de proyectos Somos Barrio.
7. Difundir Somos Barrio.
8. Implementar estrategias socio comunitarias.
9. Coordinar ejecución de mesas comunitarias.
10. Informar permanentemente a Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD)
11. Formular y presentar Informe de Seguimiento Mensual de Somos Barrio.
12. Entregar Informe Final de Sistematización de Proyecto.
13. Entregar de manera eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría de Prevención del Delito, respecto de la ejecución y gastos de convenio.
14. Participar de instancias comunales o municipales de seguridad.
15. Otras funciones que se le encomienden y que se ajusten a Convenio Somos Barrio.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 01 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) **GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de junio y hasta noviembre la suma bruta mensual de \$ 1.515.250.- (un millón quinientos quince mil doscientos cincuenta pesos) y en el mes de diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.414.233.- (un millón cuatrocientos catorce mil doscientos treinta y tres pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



801523

2060

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION COMETIDOS HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-RRHH-0005, SANCIONADO POR D.E. N° 797/23, MODIFICADO POR D.E. N° 140/24 Y 720/24 DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA-

CONCHALI, 07 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 887 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 25.07.2024; Memorandum N° 360 del 25.07.2024 del la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 414 del 09.07.2024 del Director de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 183 del 15.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio; Decreto Exento N° 797 del 31.07.2023 Modificado por Decreto Exento N° 140 del 08.02.2024 y Decreto Exento N° 720 del 06.2024, suscritos con la Subsecretaria de Prevención del Delito para financiar la contratación del Gestor/a de Barrios; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE modificación de Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VL - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FECHA 01.01.2024, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR/A DE BARRIOS DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2023, CODIGO BP23-RRHH-0005, SANCIONADO POR Decreto Exento N° 797 del 31.07.2023, MODIFICADO POR DECRETO N° 140 del 08.02.2024.

Financiamiento:

Subsecretaría Prevención del Delito.

Monto total Gestor Barrial a Honorarios: \$10.505.733.-

Antecedentes:

DEX N°797 31/07/2023 que aprueba **REX N°1486 30/06/2023**, que aprueba convenio de transferencia de recursos para financiar contratación de Gestor de Barrios de programa Somos Barrio 2023.

DEX N°140 08/02/2024 que aprueba **REX N°3291**, que aprueba modificación de convenio de transferencia, del 11 de Diciembre del 2023, suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para financiar la contratación del Gestor de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005.

REX N°1268 27/05/2024, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para financiar la contratación del Gestor de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005.

DEX N°720 03/07/2024, que aprueba modificación de convenio de fecha 01.01.24, mediante el cual se modifica convenio de transferencia suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito para financiar la contratación de Gestor/a de Barrios del Programa Somos Barrios año 2023, código BP23-RRHH-0005. Sancionado por **DEX N°797 31/07/2023**, modificado por **DEX N°140 del 08/02/2024**.



Objeto:

Tendrá a su cargo la ejecución a nivel local del Programa en el Barrio Central/ Villa Irene Frei, conforme se indica en el presente instrumento.

Duración: Hasta 31 de Diciembre 2024.

Cobertura: Polígono de Intervención.

COMETIDO 1:

ASESORAR Y COORDINAR EQUIPOS EJECUTORES, GENERAR ALIANZAS, DIFUNDIR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE LOS 4 PILARES DE INTERVENCIÓN INTERSECTORIAL DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO IRENE FREI.

- 1. 01 Profesional a honorarios del área de las ciencias sociales y/o de la carrera Administración.

Periodo: 7 meses.

Duración Cometido: Junio hasta 31 de Diciembre del 2024.

Honorario bruto mensual Junio a Noviembre: \$ 1.515.250.

Honorario bruto mensual mes de Diciembre: \$ 1.414.233.

Honorario bruto total: \$ 10.505.733.-

Perfil Profesional: Estar en posesión del título de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste. Deseable experiencia profesional comprobable de al menos 1 año. Deseable experiencia laboral en el sector público. Deseable experiencia laboral y/o conocimiento en materias de seguridad pública e intervenciones socio-comunitarias. Deseable contar con diplomados o cursos en materia de seguridad pública o relacionadas. Deseable experiencia en diseño, evaluación y gestión de proyectos. Deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales. Habilidades de liderazgo, proactividad, flexibilidad frente a las exigencias emergentes, asertividad, negociación. Deseable conocimiento de metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de datos y análisis de información. Deseable contar con conocimiento de/territorio en que le corresponderá desempeñarse. Conocimiento de sistemas y programas computacionales. (REX N°1268 27/05/2024).

Se hace presente, que el presente cometido es prórroga y reajuste de aquel ya aprobado mediante Decreto Exento N°183 de fecha 15 de Febrero del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

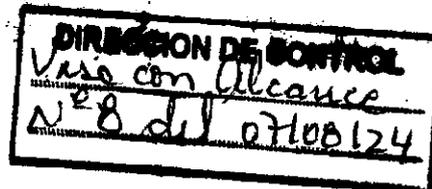
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



796197 1714

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE FECHA 01.01.24.,
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA
FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL
GESTOR/A DE BARRIOS DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIOS AÑO
2023, CODIGO BP23-RRHH-0005.
SANCIONADO POR DECRETO EXENTO
N°797 DEL 31.07.2023., MODIFICADO
POR DECRETO EXENTO N°140 DEL
08.02.2024

03 JUL 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 720

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N°352 del 29.05.24., de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°374 del 07.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N°1268 del 27.05.24., de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Modificación de Convenio del 01.01.24.; Decreto Exento N°797 del 31.07.2023 que Aprueba Convenio suscrito con la Subsecretaría de Prevención de Delito, modificado por Decreto Exento N°140 del 08.02.24., y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Convenio de fecha 01.01.24., mediante el cual se modifica Convenio de transferencia de recursos suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 26.05.23., sancionado por Decreto Exento N°797/2023, modificado por Decreto Exento N°140/2024, en los siguientes términos:

- 1.- Agreguese una letra h) a la Cláusula Tercera "Marco Regulatorio".
- 2.- Incorporase un párrafo final a la Cláusula Cuarta "Transferencia de Recursos".
- 3.- Incorporase una letra i) y j) a la Cláusula Sexta "Obligaciones del Municipio".
- 4.- Agreguese los párrafos que se indica a la Cláusula Décima "Rendición de Cuentas".

Lo no modificado se mantiene vigente.

La Modificación de Convenio del 01.01.24., y la Resolución Exenta N°1268 del 27.05.24., de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa (S) de Conchali

OFF/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía
As. Jurídica, RENTAS - Control
Sec. Municipal O.P.I.R.
DISEPU- TESMU-Art. 7° letra g) Lev N° 20.285



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°374/2023

[Handwritten Signature]
10/06/24

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
07	06	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

DEC.EX		RES.EX		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
		1268	27/05/2024	352	29/05/2024	DISEPU

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad Técnica Dirección de Seguridad Pública Decretar convenio para Financiar la contratación del Gestor/a de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005.

10 JUN 2024

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519044	Somos Barrio BP23-RRHH-0005	10.505.733.-
	Total	10.505.733.-

[Handwritten Signature]
Francisca Rojas Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



[Handwritten Signature]
Edwin Lopez Arteaga
Jefe Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

ELA/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELI
TO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIOS AÑO 2023, CO-
DIGO BP23-RRHH-0005.-

CONCHALI, 08 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 140

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 32 del 16.01.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 3291 del 27.12.2023; Decreto Exento N° 797 del 31.07.2023 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Financiar la Contratación del Gestor/a de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de fecha 11 de Diciembre del 2023, del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, representada por el Subsecretario de Prevención del Delito don EDUARDO VERGARA BOLBARÁN y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, para financiar la contratación del Gestor/a de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005, sancionado por Decreto Exento N° 797 de fecha 31 de Julio de 2023, en lo siguiente:

Primera: Objeto. Las comparecientes acuerdan reemplazar la cláusula Séptima del convenio por la siguiente:

“Séptima: Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo de la Subsecretaría de Prevención del Delito que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

Sin embargo, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de asegurar el éxito del programa, la ejecución de las actividades contempladas en este Convenio, podrán iniciarse a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Por su parte, la ejecución de las actividades contempladas en este Convenio, se extenderán hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Con todo, no se procederá a realizar traspaso alguno de los recursos sin que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. En virtud de ello, los gastos de honorarios que se incurran para el adecuado cumplimiento del convenio, con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo antes indicado, deberán ser cubiertos con el saldo disponible del convenio anterior o soportados por la Municipalidad con cargo a los fondos que le sean transferidos en el marco del presente Convenio”



Segunda: Efectos. En lo no modificado por este instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio suscrito entre las partes.

La modificación de Convenio de fecha 11 de diciembre de 2023 y La Resolución Exenta N° 3291 de fecha 27 de Diciembre de 2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – Seguridad Pública

Control - - Sec. Municipal - O.P.I.R.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285